



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/07/2019/2108/II

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, efectuada el día 24 de julio de 2019:

Dictamen Núm. II/2019/2033. PRIMERO. Se aprueba el **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 modificado** de la Universidad de Guadalajara por una ampliación de **\$291'276,050.00** (Doscientos noventa y un millones doscientos setenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que asciende a **\$14,033'349,898.00** (Catorce mil treinta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)... **SEGUNDO.** La ampliación de \$291'276,050.00 (Doscientos noventa y un millones doscientos setenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 modificado de la Universidad de Guadalajara se desagrega en los siguientes montos: **a)** \$230'402,697.00 (Doscientos treinta millones cuatrocientos dos mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) que corresponden al Subsidio Federal; **b)** \$6'505,993.00 (Seis millones quinientos cinco mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) correspondientes al Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara. **c)** \$20'417,222.00 (Veinte millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), que el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas pone a disposición, derivado de los excedentes de utilidades consolidadas del ejercicio 2018, y **d)** \$33'950,137.00 (Treinta y tres millones novecientos cincuenta mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondientes a Productos Financieros Federales y Estatales 2019, generados por los meses de enero a junio de 2019. **TERCERO.** Se autorizan reasignaciones por un monto de **\$165'070,071.00** (Ciento sesenta y cinco millones setenta mil setenta y un pesos 00/100 M.N.). **CUARTO.** Los recursos incluidos en el presupuesto modificado, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2019, salvo en los fondos en cuyo convenio se especifique una fecha distinta... **QUINTO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco; 24 de julio de 2019

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

- c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli. Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda
c.c.p. C.P. Alfredo Nájjar Fuentes. Contralor General
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño. Director de Finanzas
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca. Coordinadora General Administrativa
GAGM/MARG/cfc



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el C. Rector General la propuesta de **Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara** para el ejercicio 2019, y:

Resultando:

- 1) Que en sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2018, el Consejo General Universitario aprobó el Dictamen No. II/2018/1794, correspondiente al **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara**, por la cantidad de **\$13,742'073,848.00** (Trece mil setecientos cuarenta y dos millones setenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales, **\$11,425'086,885.00** (Once mil cuatrocientos veinticinco millones ochenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) corresponden al **subsidio ordinario**, incluido **\$2'335,010.00** (Dos millones trescientos treinta y cinco mil diez pesos 00/100 M.N.) para el **Departamento de Madera, Celulosa y Papel**; **\$370'140,000.00** (Trescientos setenta millones ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a **fondos externos determinados** y **\$1,946'846,963.00** (Un mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) a **recursos autogenerados**.

Que en el resolutivo cuarto del dictamen se establece que *"Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad."*





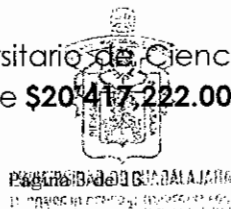
- 2) Que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, se asignaron a **Servicios Personales** la cantidad de **\$8,033'614,972.00** (Ocho mil treinta y tres millones seiscientos catorce mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), asimismo, se consideran **\$1,118'044,255.00** (Un mil ciento dieciocho millones cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) distribuidos como sigue:
- a) **\$617'320,659.00** (Seiscientos diecisiete millones trescientos veinte mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) para Jubilaciones y pensiones;
 - b) **\$307'690,755.00** (Trescientos siete millones seiscientos noventa mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de Prestaciones No Ligadas a Sueldos;
 - c) **\$2'813,256.00** (Dos millones ochocientos trece mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) del Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad;
 - d) **\$21'470,000.00** (Veintiún millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) para Incorporación de Académicos de Alto Nivel;
 - e) **\$18'493,205.00** (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N.) para Compromisos Laborales;
 - f) **\$131'106,689.00** (Ciento treinta y un millones ciento seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) para Previsiones Salariales provenientes del Subsidio Estatal; y
 - g) **\$19'149,691.00** (Diecinueve millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) de Previsiones de Semestre de Verano.
- 3) Que conforme a lo señalado en el **Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2016**, así como el **Anexo de Ejecución de fecha 7 de enero de 2019**, ambos suscritos por los Gobiernos Federal, Estatal y la Universidad de Guadalajara, se asignan a la Institución la cantidad de **\$11,653'154,572.00** (Once mil seiscientos cincuenta y tres millones



ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), como subsidio ordinario, durante el ejercicio fiscal 2019, de los cuales, la SEP aportará el **51.18%** que corresponde a **\$5,963'633,431.00** (Cinco mil novecientos sesenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) y el Ejecutivo Estatal aportará el **48.82%** restante, que importa la cantidad de **\$5,689'521,141.00** (Cinco mil seiscientos ochenta y nueve millones quinientos veintidós mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) además, de los **\$2'335,010.00** (Dos millones trescientos treinta y cinco mil diez pesos 00/100 M.N.) para el Departamento de Madera, Celulosa y Papel.

Derivado de lo anterior, existe una diferencia a favor en la aportación del Ejecutivo Federal, respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara en Dictamen No. II/2018/1794, por la cantidad de **\$230'402,697.00** (Doscientos treinta millones cuatrocientos dos mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

- 4) Que el Rector General informa del resultado de la ejecución del Acuerdo No. RG/02/2019 en que se establece el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara y como resultado del Acuerdo Primero, letra F y H, la obtención de **\$6'505,993.00** (Seis millones quinientos cinco mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) por la venta de vehículos directivos y teléfonos celulares, mismos que se aplicarán de conformidad al Acuerdo Segundo del mismo acuerdo.
- 5) Que la Dirección de Finanzas informó a la Vicerrectoría Ejecutiva que, los recursos institucionales correspondientes a los **Productos Financieros Federales y Estatales 2019**, generados por los meses de enero a junio de 2019 son por un monto de **\$33'950,137.00** (Treinta y tres millones novecientos cincuenta mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$20'621,206.00** (Veinte millones seiscientos veintidós mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.) corresponden al subsidio federal y **\$13'328,931.00** (Trece millones trescientos veintiocho mil novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) al subsidio estatal.
- 6) Que el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas pone a disposición la cantidad de **\$20'417,222.00** (Veinte millones cuatrocientos





diecisiete mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), derivado de los excedentes de utilidades consolidadas del ejercicio 2018, provenientes del Corporativo de Empresas Universitarias, para su incorporación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2019.

En razón de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que es facultad del Consejo General Universitario, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad, de conformidad con la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica.
- II. Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica.
- III. Que es facultad de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 86 del Estatuto General.
- IV. Que es facultad del Rector General autorizar el ejercicio presupuestal de Ingresos y Egresos de la institución, de acuerdo a la fracción XI del artículo 95 del Estatuto General.
- V. Que es facultad de la Vicerrectoría Ejecutiva auxiliar a la Rectoría General en la formulación, ejercicio y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos, según la fracción VIII del artículo 97 del Estatuto General.





- VI. Que de acuerdo al artículo 190 del Estatuto General, son ingresos extraordinarios los no incluidos como ingresos ordinarios en el presupuesto universitario.
- VII. Que la planeación y ejercicio del gasto deberá ser congruente con los programas y prioridades institucionales y coadyuvará al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara y en consecuencia las erogaciones deberán de estar plenamente justificadas y sujetas al dictamen aprobatorio de las autoridades competentes, según lo establece el artículo 192 del Estatuto General.

Por lo antes expuesto y fundado se establecen los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba el **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 modificado** de la Universidad de Guadalajara por una ampliación de **\$291'276,050.00** (Doscientos noventa y un millones doscientos setenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que asciende a **\$14,033'349,898.00** (Catorce mil treinta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), de conformidad a la **Tabla 1**.





Tabla 1. Origen de Recursos (pesos)

| Concepto | Inicial | Ampliación | Modificado |
|---|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| TOTAL | 13,742,073,848 | 291,276,050 | 14,033,349,898 |
| Subsidio Ordinario ¹⁾ | 11,425,086,885 | 230,402,697 | 11,655,489,582 |
| Subsidio Ordinario Federal | 5,733,230,734 | 230,402,697 | 5,963,633,431 |
| Subsidio Ordinario Estatal | 5,689,521,141 | - | 5,689,521,141 |
| Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel) | 2,335,010 | - | 2,335,010 |
| Fondos Externos Determinados ²⁾ | 370,140,000 | - | 370,140,000 |
| Recursos Extraordinarios Estatales | 370,140,000 | - | 370,140,000 |
| Centro Cultural Universitario | 200,000,000 | - | 200,000,000 |
| Proyecto Cultural de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara-Estatal | 2,000,000 | - | 2,000,000 |
| Festival Internacional de Cine en Guadalajara-Estatal | 7,000,000 | - | 7,000,000 |
| Festival Papirolas-Estatal | 1,000,000 | - | 1,000,000 |
| Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América) | 140,000 | - | 140,000 |
| Infraestructura Universitaria | 80,000,000 | - | 80,000,000 |
| Resarcimiento para 78 obras de Educación Media Superior y Superior | 80,000,000 | - | 80,000,000 |
| Ingresos Autogenerados ³⁾ | 1,946,846,963 | 26,923,215 | 1,973,770,178 |
| Para la Institución | 293,146,950 | 26,923,215 | 320,070,165 |
| Para las Instancias de la Red | 1,653,700,013 | - | 1,653,700,013 |
| Productos Financieros ⁴⁾ | - | 33,950,137 | 33,950,137 |
| Subsidio Ordinario Federal | - | 20,621,206 | 20,621,206 |
| Subsidio Ordinario Estatal | - | 13,328,931 | 13,328,931 |

Fuente:

1) **Federal:** Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, número RG/ACC/82/2018, de fecha 26 de febrero de 2018 y Anexo de Ejecución de fecha 7 de enero de 2019.

Estatal: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019.

Departamento de Madera, Celulosa y Papel: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019.

2) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019.

3) Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.

4) Dirección de Finanzas. Enero a junio de 2019

SEGUNDO. La ampliación de **\$291'276,050.00** (Doscientos noventa y un millones doscientos setenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 modificado de la Universidad de Guadalajara se desagrega en los siguientes montos:





- a) **\$230'402,697.00** (Doscientos treinta millones cuatrocientos dos mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) que corresponden al Subsidio Federal de conformidad a la **Tabla 2**;
- b) **\$6'505,993.00** (Seis millones quinientos cinco mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) correspondientes al Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara de conformidad a la **Tabla 3**;
- c) **\$20'417,222.00** (Veinte millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), que el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas pone a disposición, derivado de los excedentes de utilidades consolidadas del ejercicio 2018, de conformidad a la **Tabla 4**; y
- d) **\$33'950,137.00** (Treinta y tres millones novecientos cincuenta mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondientes a Productos Financieros Federales y Estatales 2019, generados por los meses de enero a junio de 2019 de conformidad a la **Tabla 5**.

Por lo anterior, la distribución de los recursos antes mencionados se muestra en las siguientes tablas:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Tabla 2. Distribución de Ampliaciones Subsidio Federal (pesos)

| Concepto | Ampliaciones |
|--|--------------------|
| TOTAL FEDERAL | 230,402,697 |
| Servicios Personales | 11,848,587 |
| Incorporación de Académicos de Alto Nivel | 11,848,587 |
| Gasto Operativo Extraordinario ¹⁾ | 13,565,490 |
| Subsidio Federal | 13,565,490 |
| Compromisos Institucionales | 71,932,676 |
| Comisión Federal de Electricidad | 20,000,000 |
| Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación | 10,700,000 |
| Juicios | 3,500,000 |
| Membresías y Previsiones Institucionales | 5,500,000 |
| Plan de Medios | 9,120,000 |
| Seguridad Institucional | 23,112,676 |
| Fondos Institucionales Participables | 90,683,944 |
| Fortalecimiento de la investigación y el posgrado | 33,316,000 |
| Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP) | 35,000,000 |
| Evaluación y Acreditación de Programas Educativos | 7,000,000 |
| Estudiantes sobresalientes | 12,683,444 |
| Programa integral de difusión científica | 2,684,500 |
| Programas Institucionales | 42,372,000 |
| Becas de Movilidad | 25,000,000 |
| Becas Institucionales | 10,000,000 |
| Cátedras UNESCO | 200,000 |
| Desarrollo de Habilidades Cognitivas | 222,000 |
| Programa de Formación Docente | 750,000 |
| Programa Institucional de Lenguas Extranjeras | 4,700,000 |
| Proyecto de Universidad Segura | 1,500,000 |

1) Incluye \$2'650,000.00 para la Coordinación de Estudios Incorporados, para contratos de personal de agosto a diciembre de 2019; \$500,000.00 para la Coordinación General Académica para cubrir la Sede del Premio EGEL CENEVAL 2019; para el Centro Universitario de los Altos \$150,000.00 para las adecuaciones del Bioterio y \$350,000.00 para adecuaciones a los Laboratorios de pregrado; \$863,485.00 para el pago de personal de la estancia infantil de hijos de alumnos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; \$1'500,000.00 para el traslado de laboratorios al nuevo edificio de ingeniería química y \$1'000,000.00 para gasto operativo del ITRANS del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; \$3'632,005.00 para la habilitación de la biblioteca central del Centro Universitario de la Costa; \$120,000.00 para el proyecto de movilidad interna del Centro Universitario de Tonalá; \$1'000,000.00 para la actualización de medidores de energía eléctrica y \$1'350,000.00 para la restauración y sellado de las losas de la fachada, ambas del Edificio Central; \$450,000.00 para el cambio de transformador en el Módulo de San Gabriel del Sistema de Educación Media Superior.



Tabla 3. Ingresos Provenientes del Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales (pesos)

| Concepto | Ampliaciones |
|-----------------------------------|------------------|
| TOTAL | 6,505,993 |
| Programas Institucionales | 6,505,993 |
| Disminución de Asimetrías de SEMS | 6,505,993 |

3) Ingresos producto de la subasta del parque vehicular y equipos de telefonía, que se ejercerán de conformidad al Acuerdo SEGUNDO del Acuerdo No. RG/02/2019 que establece el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara.

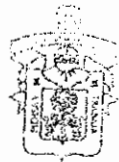




Tabla 4. Ingresos Autogenerados por Utilidades de las Empresas Universitarias (pesos)

| Concepto | Ampliaciones |
|--|-------------------|
| TOTAL | 20,417,222 |
| Programas Institucionales | 14,417,222 |
| Programa de Infraestructura y equipamiento de la Red ¹⁾ | 14,417,222 |
| Gasto de Operación | 1,000,000 |
| Proceso electoral estudiantil 2019 | 1,000,000 |
| Programas Institucionales | 5,000,000 |
| Extensión de la cultura ²⁾ | 5,000,000 |

1) Incluye \$8'417,222.00 para intervención del CUTlajomulco, \$1'000,000.00 para Estudios de habilitación 55 Héctareas CUTlaquepaque y \$5'000,000'00 para Intervención de terrenos Cerro del Cuatro.

2) Incluye \$3'000,000.00 apoyo para exposiciones MUSA y \$2'000,000.00 de apoyo para el concierto de la Orquesta Filarmónica de Jalisco, bajo la dirección de Tim Davies





Tabla 5. Productos Financieros Federales y Estatales (pesos)

| Concepto | Ampliaciones |
|--|-------------------|
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 33,950,137 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS FEDERAL | 20,621,206 |
| Gasto de Operación | 14,171,206 |
| CUCBA Equipo y mobiliario para el Laboratorio de Neurobiotecnología | 2,000,000 |
| CUCBA Equipo planta de alimentos programa educativo ciencias de los alimentos | 1,906,776 |
| CUCEA Elevador para el CERI | 974,430 |
| SEMS EPR Chapala Impermeabilización edificios | 700,000 |
| SEMS EPR de Colotlán Cambio de subestación eléctrica. | 450,000 |
| SEMS EPR de Tuxpan Rehabilitación de sanitarios. | 900,000 |
| SEMS Módulo El Arenal Instalación de subestación. | 640,000 |
| SEMS Módulo El Zapote Conclusion de conexión electrica plantel. | 100,000 |
| SEMS Equipamiento para nueva infraestructura de los planteles (Preparatoria No. 22, Bachillerato Wixarika, Preparatoria de San José del Valle, Escuela Politecnica Jorge Matute Remus) | 6,500,000 |
| Programas Institucionales | 6,450,000 |
| Programa de Infraestructura y equipamiento de la Red ¹⁾ | 6,450,000 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS ESTATAL | 13,328,931 |
| Gasto de Operación | 7,518,272 |
| CUCBA Conclusión de la unidad de producción cunicula | 1,500,000 |
| CUAltos Clinica Veterinaria de Grandes Especies | 5,000,000 |
| SEMS EPR Atotonilco Terminación de espacio de orientación educativa | 350,000 |
| SEMS Módulo Bolaños Construcción de cisterna e hidroneumático | 250,272 |
| Rehabilitación laboratorio de robótica | 418,000 |
| Programas Institucionales | 5,810,659 |
| Programa de Infraestructura y equipamiento de la Red ¹⁾ | 5,810,659 |

1) Aportación para mobiliario y equipamiento de espacios educativos para CU's

TERCERO. Se autorizan reasignaciones por un monto de **\$165'070,071.00** (Ciento sesenta y cinco millones setenta mil setenta y un pesos 00/100 M.N.), de conformidad a la **Tabla 6.**



Tabla 6. Reasignaciones (pesos).

| Concepto | Reducciones | Reasignaciones |
|---|---------------------|--------------------|
| Total Reasignaciones | -165,070,071 | 165,070,071 |
| Compromisos Institucionales | - 23,037,824 | 22,500,000 |
| Comisión Federal de Electricidad | - | 20,000,000 |
| Seguridad Institucional | - 20,000,000 | 20,000,000 |
| Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios ¹⁾ | - | 20,000,000 |
| Reserva Contingente | - 3,037,824 | - |
| Juicios | | 2,500,000 |
| Programas Institucionales | -142,032,247 | 537,824 |
| Previsiones de la Red | -142,032,247 | - |
| Programa de Infraestructura y equipamiento de la Red ²⁾ | - | 537,824 |
| Servicios Personales | - | 142,032,247 |

1) Incluye \$20'000,000.00 para el Centro Internacional de Animación administrados por la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural

2) Recursos para la intervención del Cerro del Cuatro.

CUARTO. Los recursos incluidos en el presupuesto modificado, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2019, salvo en los fondos en cuyo convenio se especifique una fecha distinta. Sin perjuicio de lo anterior, los recursos que al 31 de diciembre de 2019 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el **primer trimestre del ejercicio 2020**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Dirección de Finanzas, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.





QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

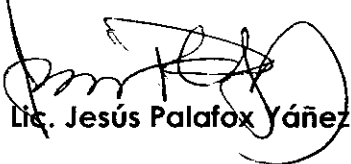
Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 16 de julio de 2019
Comisión Permanente de Hacienda


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Lic. Jesús Palafox Yáñez




C. Jesús Arturo Medina Varela


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos